

RESOLUCIÓN No 455
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 16 de mayo del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta Ospina (Gerente de Danza) y Ana María Vitola Cogollo (Contratista - Gerencia de Danza), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	Gerencia de Danza	27	3	97	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	C.C. 79.488.507	\$ 2.800.000
		27	1	96	JAIR JOSE ALBA SALCEDO	C.C. 92.542.747	\$ 2.800.000
		27	2	89	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA	C.C. 19.176.566	\$ 2.800.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no

RESOLUCIÓN No 455
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024»

sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	Gerencia de Danza	3	96	FERNEY PINZON REYES	C.C. 79.845.222

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1679 del 2 de febrero de 2024**, descrito a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	93.000.000
			Total	93.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE DANZA

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 16 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto,

RESOLUCIÓN No 455
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024»

entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	Gerencia de Danza	27	3	97	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	C.C. 79.488.507	\$ 2.800.000
		27	1	96	JAIR JOSE ALBA SALCEDO	C.C. 92.542.747	\$ 2.800.000
		27	2	89	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA	C.C. 19.176.566	\$ 2.800.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	Gerencia de Danza	3	96	FERNEY PINZON REYES	C.C. 79.845.222

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1679 del 2 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurado, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 455
(24 - May - 2024)

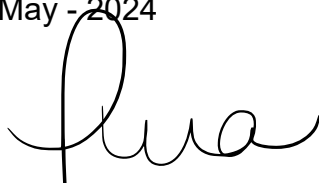
«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024»

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).






ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 y Art 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - May - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó:	Alba Janneth Salgado – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.02
08:34:54 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	93.000.000
			Total	93.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00374-24 de FEBRERO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 01.02.2024

Impresión: 02.02.2024-08:33:36 MIRUIZG 0000523523 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 18:21:47

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024			Categoría	CATEGORÍA 1. Circulación folclor colombiano
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2362-003	Fundación Artística y Cultural Son de Mi Tierra	Dayhanna Joya Rozo	Tres Bambucos, tres provincias	Habilitada	
2	2362-004	sol resplandeciente	MARIA Elda araque nossa	evocando mi tierra antioqueña desde la capital	Habilitada	
3	2362-005	Compañía de Danza Senderos colombianos Agrupación Folclorica	Viviana Marcela Herrera Orjuela	"Guaneña, una danza de libertad".	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Formato de propuesta Items 6. SOPORTES O EVIDENCIAS DE TRAYECTORIA DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA: para la presente convocatoria se deben certificar mínimo tres (3) años de trayectoria artística para propuestas de la categoría 1. (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años (2017, 2022). Requisito no subsanable. , Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa



						exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Formato de propuesta Items 6. SOPORTES O EVIDENCIAS DE TRAYECTORIA DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA: para la presente convocatoria se deben certificar mínimo tres (3) años de trayectoria artística para propuestas de la categoría 1. (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años (2017, 2022). Requisito no subsanable.
4	2362-006	Colectivo Independiente Seres	Carlos Andres Parraga Ortegon	El eco del camino	Habilitada	
5	2362-008	corporacion usme mis sueños dorados "USMISSUD"	Blanca Maria Bustos Muñoz	El caporal y el espanto	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Formato de propuesta Items 6. SOPORTES O EVIDENCIAS DE TRAYECTORIA DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA: para la presente convocatoria se deben certificar mínimo tres (3) años de trayectoria artística para propuestas de la categoría 1. (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años (2011, 2019).



						Requisito no subsanable.
6	2362-011	Agrupacion Folklórica Sentimiento Colombiano	Diego Edison Villamor Amaya	Amor nariñense	Habilitada	
7	2362-012	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	Daniel Alejandro Granobles	FESTEJOS DE NACIMIENTO	Habilitada	
8	2362-013	COMPAÑIA ARTÍSTICA Y CULTURAL YASALA DANZA	Brayan Stiven Ruíz Rojas	Jesús María, Un Amorío Entre Heliconias	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante no diligenció en el formato de propuesta el ítem 7.2 "Archivo Musical" Incluir un link que contenga todas las canciones y piezas musicales en una sola gran pista musical que incluya silencios y tiempos, en formato de WAV. Requisito no subsanable. La integrante ELIANA FLOREZ VALERO actualmente es contratista en IDARTES con CONTRATO 719-2024, por lo tanto, incurre en causal de inhabilidad como lo indica las condiciones generales de participación numeral 3.2.2 "Personas naturales contratistas" Las personas naturales que tengan un contrato vigente con la entidad que oferta la convocatoria, sea la SCRCD, IDARTES,



						IDPC, OFB o FUGA. "
9	2362-014	Andares Colombianos	Jenny Paola Suarez Jimenez	El San Juan en el Tolima, una fiesta campesina	Habilitada	
10	2362-017	Compañía Artística y Cultural Sintana	Richard Moreno Castañeda	La mujer de Toño	Habilitada	
11	2362-018	ZINFONTE	FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ CAMARGO	"Travesía de un chigüire"	Habilitada	
12	2362-020	GRUPO DANZA BAJSARAI ADULTO MAYOR DE BOGOTA	YOLANDA DEL PILAR RAMIREZ PEREZ	QUEHACERES DEL CARIBE - HISTORIAS DE RIO	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Los link aportados en el formato de propuesta el items. 7.2 "Archivo Musical" y 8. FOTOGRAFÍAS solicitan contraseña al momento de abrirlas y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
13	2362-022	arte cultura y danza sueño Colombia	Fidolo Alfredo Rivera Peña	ALEGRIA Y FOLKLOR DE LA COSTA COLOMBIANA	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la integrante de la agrupación María de Jesús Sánchez Espinosa reside en Neiva, incumpliendo así con las Condiciones Generales de Participación en el numeral 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil permitido en la convocatoria: "Agrupación: Conjunto de dos o más personas naturales



					mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.”. Requisito no subsanable
14	2362-023	Corporación Folclorica Herencia Colombiana	Fabian Alonso Avilan Jimenez	DEL CAFE A LA MONTAÑA	No habilitada Perfil requerido : "El integrante Hector Heliber Garay Sanchez fue ganador de la BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023 con la ""COMPAÑIA COCHAVIVA DANZA"" en la CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional con la con la propuesta 1910-010 - WARMI-CHACHA, (Mujer-Hombre), RESOLUCION No. 512-2023 con fecha 28 de abril de 2023, incumpliendo con la condición de participación: Quiénes no pueden participar - Agrupaciones (bailarines, directores, ni músicos), ni personas jurídicas (directores, representante legal, ni junta directiva) ganadores en cualquiera de las categorías de BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR del año 2023, realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.. Requisito no subsanable. Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El link aportado en el formato de propuesta del items. 8. FOTOGRAFÍAS solicita contraseña al momento de abrirlo y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 18:24:07

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024			Categoría	CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional y danzas del mundo:
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2363-002	GRUPO DE DANZA MACARÉ	CARLOS ERNESTO REYES CHACON	POBLANAS Y JAROCHAS	Habilitada	
2	2363-004	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA RAÍCES QUIMBAYAS	Pedro Hernando Ballesteros Peraza	Saya y caporal , sambos en cadenas.	Habilitada	
3	2363-005	MAGIA INTERNACIONAL	WILSSON MATEO CARO SALAS	AL-ZUHARA (LUCERO VESPERTINO)	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil requerido según la categoría a la cual se postula. Lo anterior, conforme con lo expuesto en las condiciones generales de participación en su numerales 3.1.3 AGRUPACIÓN (...) Aquellos miembros que no se encuentren registrados en el certificado de inscripción en línea no serán considerados integrantes de la agrupación, lo cual podría generar que la propuesta no sea habilitada por no cumplir con los establecido en las condiciones específicas de la convocatoria. Y el numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta). Según lo expresado en la descripción de la CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional y danzas del mundo, la cual expresa literalmente "Propuestas de puestas en escena de alguna manifestación de folclor internacional o danzas del mundo. Las propuestas artísticas deberán ser concebidas considerando un elenco



						mínimo de ocho (8) bailarines.” se evidencia que al momento del registro la agrupación participante registra en su postulación únicamente a dos integrantes, incumpliendo con el mínimo de integrantes requeridos para la convocatoria. Requisito no subsanable.
4	2363-006	GRUPO DE DANZA FOLCLORICA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Patricia rojas sanchez	FIESTA DEL SOL	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Cerciorarse de que los enlaces aportados permitan su apertura y verificación, de lo contrario y según las condiciones generales de participación 2024, la propuesta será rechazada. La agrupación participante no aporta correctamente los enlaces aportados, no permite su apertura, su acceso, para verificación de la información, correspondiente al numeral 7.2 ARCHIVO MUSICAL y 8. FOTOGRAFÍAS del formato para la presentación de propuestas. Requisito no subsanable.
5	2363-007	Revolución Danza Folclórica	William Steven Cortes Ballesteros	Con ritmo de manzanillo y fondo de volcán, sones y jarabes de Colima	Habilitada	
6	2363-009	Zarabanda	Rodolfo René Arriaga Rivas	Solo Movimiento	Habilitada	
7	2363-010	Prem Shakti	Antonina Andrea Paola Canal Davila	Gawazi Folclor Arabe	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
8	2363-011	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	RUBIELA BALLESTEROS	JARIPEO NORTEÑO, LA HISTORIA A TRAVÉS DE LA	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



			DANZA		
--	--	--	-------	--	--



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 18:27:44

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024			Categoría	CATEGORÍA 3. Circulación de nuevas propuestas del folclor colombiano que involucren otras técnicas de danza
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2364-001	BAKARI DANZA	DIEGO ALEXANDER PUERTO MORENO	PALENQUES DE LIBERTAD	No habilitada	Perfil requerido : El integrante DIEGO ALEXANDER PUERTO MORENO fue ganador de la BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023 con la "COMPAÑIA ESTESIS " en la CATEGORÍA 3. Circulación de nuevas propuestas del folclor colombiano que involucren otras técnicas de danza. con la con la propuesta 1912-003 - LOCURA NEGRA, RESOLUCION No. 512-2023 con fecha 28 de abril de 2023, incumpliendo con la condición de participación: Quiénes no pueden participar - Agrupaciones (bailarines, directores, ni músicos), ni personas jurídicas (directores, representante legal, ni junta directiva) ganadores en cualquiera de las categorías de BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR del año 2023, realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.. Requisito no subsanable.
2	2364-002	Colectivo Interdisciplinar Emzhaká	Daniel Mauricio García Rosas	Violencia, tradición perpetua	Habilitada	
3	2364-005	Ballet Folclorico Nacional Jaime Orozco	Jose Ignacio Vargas Lopez	ENTRE LA TRADICIÓN Y LA MODERNIDAD	Habilitada	
4	2364-019	Corporación Artística Jera Danzas	ROMANOFF CALDERÓN CARDOZO	LAS ANDANZAS DE JUAN LUCHO	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la integrante LEIDY VANESSA SERRATO ALFONSO actualmente es contratista en IDARTES con CONTRATO 529-2024, por lo tanto, incurre en causal de inhabilitación como lo indica las



						condiciones generales de participación 3.2 ¿Quiénes no pueden participar en las convocatorias del PDE? numeral 3.2.2 "Personas naturales contratistas" Las personas naturales que tengan un contrato vigente con la entidad que oferta la convocatoria, sea la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB o FUGA.
5	2364-020	FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC	Liliana Barrera Matiz	Entre Tejidos y Trenzados en Boyacá	Habilitada	
6	2364-021	EFEECTO CORPORAL	Fredy Alexander Corredor Mosquera	Carrangabreaking	Habilitada	
7	2364-022	Corporeus Danza	Luz Adriana Quintero Amaya	El Color de nuestras voces	Habilitada	
8	2364-023	Colectivo Artístico Kunwejia	Ashly Natalia Aponte Ortiz	Sin Olvido: 1984	Habilitada	
9	2364-025	TRES CUARTOS DANZA	Manuel Alejandro Domínguez Contreras	CHIGUALO: El clamor por los ausentes	Habilitada	



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 18:29:07

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024			Categoría	CATEGORÍA 4. Circulación folclor colombiano de espectáculo y ballet folclórico:
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2365-001	CORPORACION COLOMBIANA BALLET FOLKLORICO IROKO	EDWIN STIVEN AVELLA ROJAS	Bailando con la Reina, un homenaje a la cumbia y a la tradición colombiana	Habilitada	
2	2365-002	Agrupación Folclórica Riquezas Doradas	William Andrés Gómez Romero	UNA TRAVESIA CON AROMA A CAFE	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil requerido según la categoría a la cual se postula. Lo anterior, conforme con lo expuesto en las condiciones generales de participación en su numerales 3.1.3 AGRUPACIÓN (...) Aquellos miembros que no se encuentren registrados en el certificado de inscripción en línea no serán considerados integrantes de la agrupación, lo cual podría generar que la propuesta no sea habilitada por no cumplir con los establecido en las condiciones específicas de la convocatoria. Y el numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta). Según lo expresado en la descripción de la CATEGORÍA 4. Circulación folclor colombiano de espectáculo y ballet folclórico: "Propuestas de puestas en escena de alguna manifestación del folclor colombiano de espectáculo o ballet folclórico. Las propuestas artísticas deberán ser concebidas considerando un elenco mínimo de ocho (8) bailarines." se evidencia que al momento del registro la agrupación participante registra en su postulación únicamente a seis integrantes, incumpliendo con el mínimo de



						integrantes requeridos para la convocatoria. Requisito no subsanable. Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Cerciorarse de que los enlaces aportados permitan su apertura y verificación, de lo contrario y según las condiciones generales de participación 2024, la propuesta será rechazada. La agrupación participante no aporta correctamente los enlaces aportados, no permite su apertura, su acceso, para verificación de la información, correspondiente al numeral 7.2 ARCHIVO MUSICAL del formato para la presentación de propuestas. Requisito no subsanable.
3	2365-003	COLOMFEST	DANIEL FELIPE ALVAREZ LOZANO	MI LITORAL	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Cerciorarse de que los enlaces aportados permitan su apertura y verificación, de lo contrario y según las condiciones generales de participación 2024, la propuesta será rechazada. La agrupación participante no aporta correctamente los enlaces aportados, no permite su apertura, su acceso, para verificación de la información, correspondiente al numeral 8. FOTOGRAFIAS del formato para la presentación de propuestas. Requisito no subsanable.
4	2365-005	Agrupación Folklorica Kiribumba	paula Andrea ciro Leon	Obra "El diablo"	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación



						técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Cerciorarse de que los enlaces aportados permitan su apertura y verificación, de lo contrario y según las condiciones generales de participación 2024, la propuesta será rechazada. La agrupación participante no aporta el link, correspondiente al apartado 7.2 Archivo Musical del formato para la presentación de propuestas. Requisito no subsanable.
5	2365-006	COMPAÑIA COLOMBIANA DE BALLET FOLKLÓRICO COLBAFOLK	JUANITA CONTRERAS PEREZ	ANCESTRO PAISA	Habilitada	
6	2365-007	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	TAMBORES DE MI TIERRA "Agua, Tierra, Aire, Fuego"	Habilitada	
7	2365-008	Legadodanza	MIGUEL LEONARDO ORTIZ HERRERA	DIABLOS DANZANTES DE OBOUCO "entre danzas y jolgorios"	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Cerciorarse de que los enlaces aportados permitan su apertura y verificación, de lo contrario y según las condiciones generales de participación 2024, la propuesta será rechazada. La agrupación participante no aporta correctamente el enlace, no permite su apertura, su acceso,



						para verificación de la información, correspondiente al numeral 7,2 ARCHIVO MUSICAL y 8. FOTOGRAFÍAS, formato para la presentación de propuestas. Requisito no subsanable.
8	2365-011	COMPAÑIA ARTISTICA TUMBA'O LATINO	JULIAN ANDRES GARCIA CORREA	CARNAVAL EN LA NEVERA	Habilitada	




Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 18:30:49

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024			Categoría	CATEGORÍA 5. Circulación de propuestas desde el folclor con enfoques comunitarios:
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2366-001	AGRUPACIÓN DANZA SIN LIMITE	JACQUELINE FLOREZ NOVA	DANZARES DE ECUADOR	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El link aportado en el formato de propuesta del items. 8. FOTOGRAFÍAS al abrirlo dice que la página no está disponible y no se puede visualizar su contenido, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
2	2366-002	Academia Artística Abilante	Camilo Andrés Ramírez Castillo	Mandinka	Habilitada	
3	2366-003	CaminAnDes	Carlos Sebastian Arias Vargas	Guardianas del Humedal Tingua Azul	Habilitada	
4	2366-004	Las Felices Danzas de mi País	Luz Angela Garzón ARAGON	Canas Blancas	Habilitada	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta Ospina (Gerente de Danza) y Ana María Vitola Cogollo (Contratista –Gerencia de Danza), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024*, y muestra del del resultado y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024</i>	Gerencia de Danza	27	1	96	JAIR JOSE ALBA SALCEDO	C.C. 92.542.747	\$ 2.800.000
		27	3	97	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	C.C. 79.488.507	\$ 2.800.000
		27	2	89	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA	C.C. 19.176.566	\$ 2.800.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a las siguientes expertas:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	Gerencia de Danza	3	96	FERNEY PINZON REYES	C.C. 79.845.222

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de mayo de 2024.

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA
Gerente de Danza

ANA MARÍA VITOLA COGOLLO
Contratista – Gerencia de Danza



Radicado: **20243700315423**

Fecha 20-05-2024 10:37

Documento 20243700315423 firmado electrónicamente por:

ANA MARIA VITOLA COGOLLO, Contratista- Gerencia de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 20-05-2024 10:52:37

MARIA PAULA ATUESTA, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 20-05-2024 10:55:24

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 20-05-2024 11:45:14

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 20-05-2024 11:27:07


Revisó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 16 folios, Listado definitivo



8c01f7fdedee0342e725ccf32151a848ca96dcfe9c52e0a1e5b3a31e2148095d



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucia Diaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y (Gerente de Danza (E)), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Danza

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Danza

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Gerencia de Danza del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT
Gerente de Arte Dramático y Gerente de Danza (E)

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700134323**

Fecha 26-02-2024 15:32

Documento 20243700134323 firmado electrónicamente por:

Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Danza (E), Gerencia de Danza, Fecha de Firma:
26-02-2024 17:42:31

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 27-02-2024 10:51:49

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
26-02-2024 16:37:08

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024
15:58:56

Anexos: 1 folios



4f35e730cdcc0434f1e175b3517d3cde498af507c2022d037da43d8a06b743b3





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

Fecha: 13/02/2024

Versión: 4

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Danza

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	<p>Perfil 1. Expertos sin título universitario deben acreditar mínimo ocho (8) años como bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana, y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2023 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas) C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, gestión cultural. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Expertos sin título universitario deben acreditar mínimo ocho (8) años como bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana, y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2023 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas) C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, gestión cultural. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana con experiencia como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2023 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. Experiencia de mínimo ocho (8) años como bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana, y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2023 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas) C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, gestión cultural. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	<p>Perfil 1. Expertos sin título universitario deben acreditar mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles: bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana en estilos libres y con un mínimo dos (2) años de experiencia como juez de batallas uno a uno en estilos libres a nivel local, nacional o internacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas) C. Campos de experiencia o trayectoria: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes Escénicas, creación, coreografía). D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Expertos sin título universitario deben acreditar experiencia mínima de seis (6) años en cualquiera de estos roles: bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana en estilos libres y con un mínimo dos (2) años de experiencia como juez de batallas uno a uno en estilos libres a nivel local, nacional o internacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas). C. Campos de experiencia o trayectoria: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas, creación, coreografía). D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto con mínimo seis (6) años de experiencia en cualquiera de estos roles: bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana en estilos libres y con un mínimo dos (2) años de experiencia como juez de batallas uno a uno en estilos libres a nivel local, nacional o internacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas). C. Campos de experiencia o trayectoria: Bellas Artes (Danza, Gestión Cultural, Artes escénicas, creación, coreografía). D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA URBANA DANZA MAYOR 2024	<p>Perfil 1. Persona gestora, directora o docente con formación de pregrado en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes y con experiencia en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, y en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). Cinco (5) años en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, y por lo menos dos (2) años en procesos de creación en danza, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales, poblacionales (etarios, sociales o étnicos).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. B. Posgrado: Maestría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación. D. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Persona directora, coreógrafa y/o bailarina sin formación formal en danza (pregrado o postgrado), con experiencia comprobada en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). Mínimo quince (15) años de experiencia comprobada como persona bailarina, coreógrafa o directora de danza y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Música, Arte Dramático) C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Música, Arte Dramático D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en danza, música, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, arte dramático, ciencias humanas, sociales, comunicación social, gestión cultural, artes escénicas o producción escénica con experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural. El jurado debe contar con experiencia comprobada mínimo de diez (10) años en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción escénica. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Programadores, productores o gestores culturales con experiencia en programación y gestión cultural de la danza a nivel local, nacional o internacional; Cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados, y mínimo un año (1) de experiencia en programación y gestión cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción Escénica, Comunicación Social, Ciencias Sociales y afines. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Persona experta como bailarín, artista escénico, docente o director en danza o artes escénicas. experiencia mínima de diez (10) años en alguno de los roles nombrados anteriormente.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural). C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

DANZA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA-BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en Danza, Arte Dramático, Música, Licenciados en Pedagogía o Artes, con experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). Asimismo, deben tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría. Ocho (8) años de experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Arte Dramático, Música, Licenciados en Pedagogía o Artes. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Educación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, creación, coreografía. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Persona sin título universitario relacionado con el campo de experiencia como directora, programadora, gestora cultural, productora o docente de las Artes Escénicas. Con experiencia de mínimo ocho (8) años como director, programador, gestor cultural, productor o docente de las Artes Escénicas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural). C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, creación, coreografía. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Persona con título universitario relacionado con el campo de la danza. Con experiencia en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). También debe tener al menos 5 (cinco) obras artísticas de su autoría. Profesionales con mínimo 15 (quince) años de experiencia en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Arte Dramático, Música, Licenciados en Pedagogía o Artes. B. Posgrado: Maestría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Educación. D. Campos de experiencia o trayectoria: 15 (quince) años de experiencia en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). También deben tener al menos 5 (cinco) obras artísticas de su autoría. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
DANZA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en danza y otras artes, ciencias humanas, sociales, comunicación social, producción escénica, con experiencia en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y/o procesos de apropiación cultural. El jurado debe contar con experiencia comprobada mínimo de diez (10) años en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción Escénica. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Programadores, productores o gestores culturales de la danza y/o las artes escénicas a nivel local, nacional o internacional. Cuatro (4) años de experiencia en programación de festivales, encuentros y eventos de danza y/o artes escénicas y desarrollo de acciones en la gestión cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción Escénica). C. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Bailarín, artista escénico, docente o director en Danza o Artes Escénicas. Experiencia de mínimo diez (10) años como bailarín, artista escénico, docente o director en Danza o Artes Escénicas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción Escénica). C. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
DANZA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	<p>Perfil 1. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor cultural con trayectoria en entornos rurales o regionales no urbanos, El jurado debe contar con experiencia comprobada mínima de ocho (8) años en el campo de las Artes Escénicas en calidad de director, coreógrafo, docente, gestor o en proyectos comunitarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales y/o regionales no urbanos, que demuestre una experiencia en proyectos comunitarios. El jurado debe contar con experiencia comprobada mínima de diez (10) años en el campo de la danza y por lo menos cinco (5) años en proyectos comunitarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Artes Visuales, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor cultural con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que cuente con experiencia comprobada de mínimo quince (15) años en los roles mencionados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación (Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes). C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Artes Visuales, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
DANZA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	<p>Perfil 1. Persona profesional o con estudios de postgrado en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública, con experiencia comprobada como gestora, coreógrafa, directora o docente. Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y/o docente de mínimo diez (10) años, con por lo menos 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la danza.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, música, arte dramático, gestión cultural, comunicación social, ciencias humanas, sociales o administración pública. B. Posgrado: Maestría en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Persona experta en danza, sin título profesional, con experiencia comprobada en el campo de la danza como gestora, coreógrafa, directora o docente. Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y/o docente de mínimo veinticinco (25) años, con por lo menos 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la danza.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública). C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRICTAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	<p>Perfil 1. DJ'S con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo de la música hip hop y similares, con experiencia en las batallas de break dance de mínimo tres (3) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Tomamesismo, Danza, música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Tomamesismo, Danza, música. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a), programadora(a), representante artístico o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Gestión, promoción, management, booking, danza, música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, management, booking, danza, música. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Presentador con más de cinco (5) años de experiencia en presentación de la música hip hop y similares, con experiencia en las batallas de break dance de mínimo tres (3) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Gestión, promoción, comunicaciones, periodismo, danza, música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, comunicaciones, periodismo, danza, música. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
DANZA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLORES 2024	<p>Perfil 1. Persona profesional en Danza, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes con experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, prácticas culturales tradicionales, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural. Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, prácticas culturales tradicionales, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, licenciados en Pedagogía o Artes. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, licenciados en Pedagogía o Artes). C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, licenciados en Pedagogía o Artes. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Persona experta en danza: bailarines, coreógrafos o directores de danza con experiencia comprobada en danza tradicional folclórica, nacional o internacional. Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en danza y mínimo cinco (5) años de experiencia específica comprobada en danza tradicional folclórica nacional o internacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas). C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, licenciados en Pedagogía o Artes. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Persona experta en danza: Gestor, director o docente en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con experiencia comprobada en danza tradicional folclórica nacional o internacional. Por lo menos quince (15) años en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada específica en danza tradicional folclórica nacional o internacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas. B. Posgrado: Maestría en Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, licenciados en Pedagogía o Artes. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación. D. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, licenciados en Pedagogía o Artes. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
DANZA	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	<p>Perfil 1. Persona profesional en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública, con experiencia comprobada como gestora, coreógrafa, directora o docente. Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora o docente de mínimo diez (10) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales. B. Posgrado: Maestría en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Persona experta en danza, con título profesional. Con experiencia comprobada en el campo de la danza como gestora, coreógrafa, directora o docente. Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora o docente de mínimo veinticinco (25) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Danza, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA
BECA		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
BECA		BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias